



FECHA:	25 de Julio de 2022
--------	---------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2022-00031-00
REFERENCIA	Verbal Sumario de Pertenencia
DEMANDANTE	Teresa de Jesús Abril Garzón
DEMANDADO	San Luis Village S.A.S y Personas Indeterminadas

INFORME
Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso de pertenencia de la referencia que en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad allegó la información solicitada en dicho proveído. Aunado a ello dejo constancia que, a pesar de lo referido por la Secretaría remitente, la sociedad demandada se notificó por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, con ocasión del reconocimiento de personería a su apoderado judicial, el doctor Andrés Brandt Mc´Nish, decretada mediante auto del nueve (9) de octubre de 2017, notificado por estado el 10 del mes y año en mención. Finalmente, le informo que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada en reconvención, señora Teresa de Jesús Abril, a través de su apoderada judicial, lapso durante el cual, el extremo activo guardó silencio, encontrándose pendiente fijar fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP.

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

JENIFFER BERNARD BARRETO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jeniffer Christine Bernard Barreto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22ad761b9d8a010b282cf2b13ab9c1bc98519dc1169fc8d261ba697c625ec2a8
Documento generado en 25/07/2022 04:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>